INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 78/2021

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"

CONTRATO N° 212/2023

ADENDA – ANEXO N° 1

LCM S.A

ID: 397.925

AÑO 2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 212/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Abril del año 2024, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **L.C.M. S.A.**, con RUC Nº 80011068-4, domiciliada en la calle Eligio Ayala N° 878 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Carlos Roberto Clari Camps**, con Cédula de Identidad Nº **860.623**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 80, de fecha 25 de Agosto de 2021, pasada ante la Escribana Gladys Carrillo Benitez, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 212/2023, suscripto en fecha 01 de junio de 2023, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 017-025/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", con ID N° 397.925**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 017-002/2024, de fecha 19 de marzo de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 212/2023, suscrito con la firma **LCM S.A.**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 78/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", con ID N° 397.925**", conforme al siguiente detalle:

LCM S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad ampliada	Monto total ampliado
6	42181904-002	Monitor Multiparamétrico	Unidad	UNIDAD	No	56	NIHON KOHDEN	JAPON	65.999.000	3.695.944.000	11	725.989.000
MONTO TOTAL AMPLIADO GUARANÍES SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, IVA INCLUIDO												**725.989.000**

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA Nº 5000025378/2024, de fecha 31 de enero de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 535 "Equipos de Salud y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 52/2024, de fecha 31 de enero de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 212/2023, suscripto con la firma LCM S.A.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

LCM Sociedad Anónima

Carlos R. Clari Camps
Presidente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 212/2023

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 02 (dos) paginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

---

CONTRATISTA

LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mayno Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN C.A. Nº 017-002/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 212/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA LCM S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 78/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 432/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 11 de marzo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 65/2024, de fecha 21 de febrero de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 212/2023, suscrito con la firma LCM S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", con ID N° 397.925; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 017-025/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", formalizándose con la firma LCM S.A., en fecha 01 de junio de 2023, a través del Contrato N° 212/2023;

Que, por Nota de fecha 16 de noviembre del 2023, la firma LCM S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato mencionado;

Que, por Memorandos identificados como Expediente MEM-0042-2023-000011 de fecha 16 de noviembre de 2023 y MEM-0295-2023-000021 de fecha 17 de agosto de 2023, el Servicio de Neonatología a través del Departamento de Electromedicina, dependiente de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó la ampliación de monto del Contrato N° 212/2023, suscrito con la firma LCM S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", manifestando cuanto sigue: *"...En atención a que nuestro servicio cuenta con 74 (setenta y cuatro) camas de unidades de cuidados intensivos para neonatología y que si bien los monitores recibidos serán de un gran aporte a nuestro trabajo, sin embargo insuficientes y considerando que existen las condiciones*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

legales para una ampliación en un 20% del ítem adjudicado, que representan 11 unidades más, por la presente, cumplimos en solicitar de sus buenos oficios para las gestiones administrativas que permitan la ampliación mencionada...";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 198/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas la ampliación del 20% (veinte por ciento), del monto del Contrato N° 212/2023, correspondiente al Ítem N° 6, suscripto con la firma LCM S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", con ID N° 397.925, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 021/2024, de fecha 24 de enero de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación de monto del Contrato N° 212/2023;

Que, por Memorando CA/Nº 5000025378/2024, de fecha 31 de enero de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 535 "Equipos de Salud y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 52/2024, de fecha 31 de enero de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 212/2023, suscripto con la firma LCM S.A.;

Que, las presentes ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 017/2024 de fecha 19 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 017-002/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 212/2023, suscrito con la firma LCM S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", con ID N° 397.925, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 212/2023, permanecen invariables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de una Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. **Se podrá acceder** al mismo de forma libre, **conforme a la** reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad **de la administración pública, con excepción de aquellos** documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LCM S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad ampliada	Monto total ampliado
6	42181904-002	Monitor Multiparamétrico	Unidad	UNIDAD	No	56	NIHON KOHDEN	JAPON	65.999.000	3.695.944.000	11	725.989.000
MONTO TOTAL AMPLIADO GUARANIES SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, IVA INCLUIDO												725.989.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M.G. C.A. Gauchat Nuñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRIL1C04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Decreto Nro. 8759/2023

Fecha: 31.01.2024
Hora: 14:08:37

Nro. CDP 52/2024
Fecha de Emisión 31.01.2024 **AÑO 2024**
Descripción AMPLIACION DE CONTRATO 212/23 - ID: 397.925 - LPN SBE 78/21 ADQ. DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL. (LCM S.A) **Nro. P.A.C. 7.247.362**

Modalidad LPN SBE N°78/2021
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripcion	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificacion Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G505	30	1	99	1	EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO	113.500.000.000	113.500.000.000	0	0	725.989.000	0	725.989.000	112.774.011.000

Total PAC **725.989.000**

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZ URIBE
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

01.00.126

Asunción, 22 de marzo de 2024

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Presente:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en el marco de la **LPN N° 78/2021** a fin presentar los documentos requeridos para la firma de la Adenda correspondiente:

Al respecto, pasamos a señalar los documentos que adjuntamos a la presente, en el orden de lo solicitado:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Certificado Laboral emitido por el MTESS
6. Poder de Representante y su correspondiente C.I.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos cordialmente.

LIC. DANIEL M. SAMANIEGO V.
GERENTE DE LICITACIONES

LCM
Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

LCM SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80011068-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-89879.-

LCM.
Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

Nº Entrada: 13676860 **Fecha entrada:** 20/03/2024 11:37:26 **Fecha proceso:** 21/03/2024 10:38:49 **Nº Liquidación:** 39269186Y

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: GLADYS SILVERIA CARRILLO BENITEZ **Registro/Matricula:** 367

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

LCM SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80011068-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2261709.-

LCM Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

Nº Entrada: 13676856 **Fecha entrada:** 20/03/2024 11:37:02 **Fecha proceso:** 21/03/2024 09:16:35 **Nº Liquidación:** 39269181J

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: GLADYS SILVERIA CARRILLO BENITEZ **Registro/Matricula:** 367

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4906453 NRO. CERTIFICADO: 424233

FECHA EMISION: 11-03-2024 VENCIMIENTO: 11-04-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80011068 Nro. Certificado: 424233

Razon Social: LCM S.A.

Actividad(es): IMPORTACION EQUIPOS MEDICOS

Fecha de Inscripcion: 06-10-1995 Cantidad de Asegurados: 51

Nro. Patronal(es): 0002-61-4194 -

LCM. Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 5674899554 , Cons.: 17

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270172178407

FECHA 08/03/2024

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80011068	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 07/04/2024

NÚMERO DE CONTROL : 93160895

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180011068931608 95

LCM
Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 53835

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**30947**
RUC	80011068-4
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-4194
RAZÓN SOCIAL	LCM SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRE FANTASÍA	LCM SOCIEDAD ANONIMA
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTACION Y FABRICACION DE EQUIPOS MEDICOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	ELIGIO AYALA 878 C/EE.UU. T:440657
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1995-11-10**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-01-05**
FECHA. DE VTO.	**2024-04-05**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 05.01.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

LCM
Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

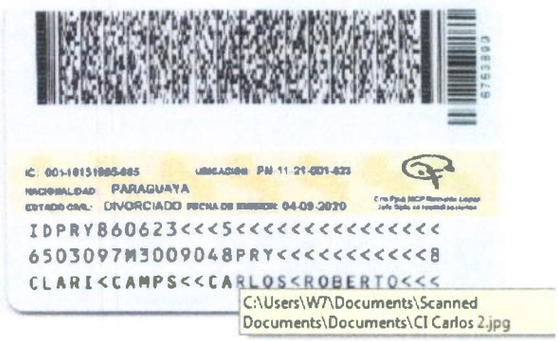

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

CARMEN LUISA BOVO HERRERO
ESCRIBANA PUBLICA
TOLEDO 356 - TEL. 622.121
ASUNCION - PARAGUAY

LCM
Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie I: 014932

ESCRIBANO: MARIA ELENA BITAR DE ROYG
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: TOLEDO N° 358 C/SAN JOSE
REGISTRO : 838

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL que otorga "LA CASA DEL MEDICO" SOCIEDAD ANONIMA a favor del Señor CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS.- ESCRITURA NUMERO UNO: En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y seis, ante mí: MARIA ELENA BITAR DE ROYG, Escribana Pública, titular del registro Nº 838, COMPARECE: el señor ENRIQUE JUAN CLARI CAMPS, C.I. Nº 340 179, RUC. CACE422990M, casado, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 878 de la calle Eligio Ayala, de mi conocimiento. El compareciente es mayor de edad, cumplió con las leyes de carácter personal, capaz, doy fé, y concurre al acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de "LA CASA DEL MEDICO" SOCIEDAD ANONIMA, en su carácter de Presidente del Directorio, fué designado para dicho cargo según el Artículo Cuadragésimo Tercero de la escritura de Constitución de la Sociedad.- "LA CASA DEL MEDICO" S.A., con Cédula Tributaria Nº CMEA0[illegible]6300, fué constituida por Escritura Pública Nº 35, del 3 de Marzo de 1.995, pasada ante la Escribana Carmen Luisa Bovó de Fariña, donde constan su objeto, duración, Capital social, sistema de administración y demás requisitos legales que regulan su funcionamiento.- Fué inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de las Personas Jurídicas y Asociaciones. Ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del octav. Turno, Dr. Jesús Luis Mieres M.- Secretaría Clorinda Rojas Rivas, según A.I. Nº 303 de fecha 7.04.95. Anotado bajo el Nº 173, de la serie "B", al folio 2259, el 7 de abril de

1.995.- Inscripto en el Registro Público de Comercio, ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Turno, Dr. Jesús Luis Mieres B., Secretaria Florinda Rojas Rivas según providencia de fecha 7.4.1.995. A.I. Nº 303.- Anotado bajo el Nº 508. Serie D, Folio 4220 y sgtes., de la sección Contratos, el 10 de abril de 1.995.- La escritura de constitución, cuyo testimonio recibirla en la presente, por deber agregarse al Protocolo, fotocopia autenticada de la misma.- El señor ENRIQUE JUAN CLARI CAMPS, se halla autorizado para este otorgamiento, por el Artículo Vigésimo del Contrato Social y especialmente por el acta de Sesión de Directorio que a continuación se transcribe y que copiado dice: "En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 18.00 horas del día 18 de Agosto de 1.994, en el local social de la firma "LA CASA DEL MEDICO" S.A. sito en la casa Nº 976 de la calle Eligio Ayala, se reunen los miembros del Directorio de la firma Sres. Enrique Juan Clari Campe, Presidente, Blanca Aurora Delpino de Clari, Vice- Presidente, y con la presencia de el señor Juan José Iglesias, en su carácter de Síndico Titular.- El Presidente dá inicio a la reunión poniendo a consideración de los presentes, que es necesario otorgar un poder especial a favor de una persona para que en nombre y representación de la firma se presente a las licitaciones públicas y privadas, con el objeto de agilizar las operaciones de su giro comercial.- Que con tal motivo. Luego de ser analizado el tema, se resuelve otorgar al Director Titular, CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS, un poder especial

Colegio de Escribanos del Paraguay
NOTARIAL
Serie II
ESCRIBANO: MARIA ELENA BITAR DE
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: TOLEDO Nº 358 C/SAN JOSE
REGISTRO : 838

que lo faculta a presentarse en todas las licitaciones, de cualquier [illegible] y/o repartición [illegible] del estado, sean éstas públicas o privadas y/o de otras índoles [illegible] partir de la fecha, para lo cual se autoriza al Presidente del Directorio a suscribir la escritura de poder especial de referencia a la brevedad posible.- No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 19,00 horas. [illegible]án las firmas". Es copia fiel, doy fé.- Y el señor ENRIQUE [illegible] MARI CAMPS, en su carácter de Presidente del Directorio y dando cumplimiento a lo resuelto por el Directorio, DICE: Que en nombre y representación de "LA CASA DEL MEDICO" S.A., viene a otorgar [illegible] PODER ESPECIAL a favor de el señor CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS, C.I. NO 860.823, RUC. NO CACC850630GW, para que en nombre y representación de "LA CASA DEL MEDICO" S.A., se presente a todas las licitaciones, sean estas nacionales o internacionales, de cualquier [illegible] y/o REPARTICIONES DEL ESTADO, públicas o privadas, y/o de otras índoles.- A tal efecto, faculta a su mandatario a presentarse [illegible] las distintas autoridades, oficinas y/o cualquier otra dependencia. [illegible] todos títulos, documentos, ofertas y cuantos papeles le soliciten. [illegible] firmar [illegible] de clase de recibos, suscribiendo contratos, planillas, formularios y cualquier otro documento que se requiera, [illegible] los impuestos correspondientes, tasas, contribuciones. [illegible]enda los intereses de la Firma y en fin, realice cuantos actos, [illegible], trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato, que se le confiere tan amplio como necesario [illegible].- CONSTANCIA. NOTARIALES: La Notaria autorizante dedujo:

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/80 - Corte Suprema de Justicia

[illegible] SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE H

Nº 950597

ESCRIBANO: MARIA ELENA BITAR DE ROYG
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: TOLEDO Nº 358 C/SAN JOSE
REGISTRO : 838

PROVIENE DEL SELLADO NOTARIAL Nº 814733.-

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 1 (uno).-

folio 2 y sgte.- del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección "A" del Registro Notarial Nº 838.-

con asiento en CAPITAL.-

y autorizada por la Esc. MARIA ELENA BITAR DE ROYG.-

en el carácter de [illegible] de dicho Registro,

expido esta SEGUNDA copia para el mandatario.-

a los Veinte y tres días del mes

de Abril del año, 1.99[illegible].-

M. Elena B.

TOLEDO Nº 358
TEL. 28721
ASUNCION - PARAGUAY

[illegible]
Cuerpo Escribanos

ESCRIBANÍA CARRILLO

PODER GENERAL PARA PARTICIPAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD: LCM SOCIEDAD ANONIMA, EN TODAS LAS CONVOCATORIAS O LLAMADOS A PRECALIFICACIONES, INVITACIONES, CONCURSOS DE PRECIOS, LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y/O PARTICULARES, NACIONALES Y/O INTERNACIONALES, SUBASTAS O REMATES PÚBLICOS Y CONTRATACIONES DIRECTAS; EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y/O EN PAÍSES DEL EXTRANJERO, OTORGADO POR LA SOCIEDAD: LCM SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES: CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS Y/O LUCAS CLARI ZAMBRINI Y/O LUCIANO ORTELLADO ODDONE.-

Esc.Pub.Nº: 80 Fecha 25/8/2021 Protocolo COMERCIAL Sección "B"
Folio 490 y sgtes PRIMER Testimonio

LCM
Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

Gladys S. Carrillo B.
Escribana Pública
Reg. Nro. 367

Luis Ma. Codas Carrillo
Abogado y Notario
Matrícula Nº 44.175

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : GLADYS SILVERIA CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO B.
Vice Pte. Sánchez Nº 941
Teléf.: 222.459 - 204.502 Fax: 214.836

Nº000159387

PODER GENERAL PARA PARTICIPAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD: LCM SOCIEDAD ANONIMA, EN TODAS LAS CONVOCATORIAS O LLAMADOS A PRECALIFICACIONES, INVITACIONES, CONCURSOS DE PRECIOS, LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y/O PARTICULARES, NACIONALES Y/O INTERNACIONALES, SUBASTAS O REMATES PÚBLICOS Y CONTRATACIONES DIRECTAS; EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y/O EN PAÍSES DEL EXTRANJERO, OTORGADO POR LA SOCIEDAD: LCM SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES: CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS Y/O LUCAS CLARI ZAMBRINI Y/O LUCIANO ORTELLADO ODDONE.----------

NUMERO OCHENTA (80).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y CINCO** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTE Y UNO,** ante mí: **GLADYS S. CARRILLO B.**, Notaria y Escribana Pública, Titular del **Registro Notarial N°367**, con asiento en esta ciudad capital, inscripta en el Registro Único de Contribuyentes con la Cédula Tributaria N°417.488-7; **COMPARECEN** las siguientes personas: **1)** El señor **CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS;** paraguayo, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Civil N°860.623 y manifiesta ser de estado civil divorciado; **y 2)** La señora **ROCIO ACUÑA MARTINEZ;** paraguaya, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Civil N°4.010.760 y manifiesta ser de estado civil soltera, ambos domiciliados a los efectos del presente acto en Eligio Ayala N°878 casi Tacuary, de ésta ciudad Capital.- **LOS COMPARECIENTES:** Son mayores de edad, hábiles, quienes declaran no encontrarse en mora en el cumplimiento de las Leyes de carácter personal.- **REPRESENTACIÓN:** Los señores **CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS** y **ROCIO ACUÑA MARTINEZ;** manifiestan que concurren al presente acto, **en NOMBRE y REPRESENTACIÓN** de la Sociedad hoy denominada: **LCM**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

LCM Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

SOCIEDAD ANONIMA, por cambio de la denominación social, la que fuera constituida originariamente bajo la denominación de **LA CASA DEL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA**, y lo hacen de conformidad y en los términos del **ARTICULO DECIMO SEXTO del Estatuto Social**, el que copiado fielmente y en su parte pertinente dice: ... ***"REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL. ARTÍCULO DECIMO SEXTO:*** *El uso de la firma social y la representación de la sociedad estará a cargo, del Presidente en forma conjunta con el Vicepresidente o de dos Directores Titulares en forma conjunta...".-* **Es copia fiel en lo pertinente, DOY FE.-** Los mismos fueron electos como **Miembros del Directorio** y designados para el ejercicio de los cargos de **PRESIDENTE** y **VICEPRESIDENTE** del mismo, en **Reunión del Directorio celebrada en fecha 14/04/2020** y que consta en el **Acta N°100,** cuya fotocopia autenticada se encuentra agregada a la Escritura Pública N°63, de fecha 09/08/2021, obrante en el Protocolo de la división "Civil", Sección "B", del Registro Notarial N°367 a mi cargo, y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- **LA AUTORIZACION** para el otorgamiento del presente acto consta en el **Acta de Reunión del Directorio N°115 de fecha 11/08/2021,** cuyo original tengo a la vista para la formalización del presente acto y dejo agregada una fotocopia debidamente autenticada del mismo a ésta Escritura Pública como formando parte de ella, y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho, la que copiada fielmente dice: ... ***"ACTA DE DIRECTORIO N° 115.-*** *En la ciudad de Asunción; capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de agosto del año 2021, en el local comercial de la Sociedad:* ***LCM SOCIEDAD ANONIMA,*** *sito en Eligio Ayala N° 878 casi Tacuary , siendo las 09:00 horas, se reúnen los* ***Miembros del Directorio*** *que se citan a continuación: el Sr. Carlos Clari, Presidente y la Sra. Rocío Acuña, Vicepresidente, verificándose el quórum requerido y en presencia del*

L.C.M. Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : GLADYS SILVERIA CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO B.
Notaria
Sánchez Nº 941
Asunción - Paraguay

Nº000159388

Síndico Titular Sr. José Muriel, se da inicio a la reunión convocada para considerar y deliberar el siguiente ***ORDEN DEL DIA: 1) Otorgamiento de un Poder General.-*** *Abierta la sesión y tratando el único punto del orden del día, el Presidente de la sociedad Sr. Carlos Clari, en uso de la palabra, manifiesta que es necesario otorgar un* ***PODER GENERAL*** *a favor de las siguientes personas:* ***CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS****, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº860.623* ***y/o LUCAS CLARI ZAMBRINI****, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº3.189.635* ***y/o LUCIANO ORTELLADO ODDONE****, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº4.471.210,* ***para que los mismos actuando en forma SEPARADA, ALTERNADA e INDISTINTAMENTE,*** *y en los caracteres de* ***APODERADOS*** *y* ***REPRESENTANTES*** *de la Sociedad:* ***LCM SOCIEDAD ANONIMA, ejerzan la REPRESENTACION de la Sociedad en todas las Convocatorias o Llamados a Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones Públicas, Privadas y/o Particulares, Nacionales y/o Internacionales, Subastas o Remates Públicos y Contrataciones Directas; en la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y/o en países del extranjero.-*** *Seguidamente se pone a consideración del Directorio la aprobación del punto mencionado en el orden del día, y luego de un intercambio de pareceres los señores directores resuelven por unanimidad:* ***1)*** *Autorizar el Otorgamiento del Poder General relacionado precedentemente a favor de las personas citadas, el cual deberá ser formalizado por Escritura Pública con todas las cláusulas de rigor y estilo y otorgado tan amplio como fuere necesario en derecho para lograr el resultado más favorable para los intereses de la Sociedad.-* ***2)*** *Se faculta a los señores Carlos Roberto Clari Camps y Rocio Acuña Martinez, para que en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente respectivamente del Directorio, otorguen y suscriban la Escritura Pública correspondiente para ejecutar las*

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

LCM
Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

resoluciones tomadas en la presente reunión del Directorio.- No habiendo otro punto a tratar, y dada la conformidad de todos los presentes con la decisión adoptada, se suscribe la presente acta, dando por finalizada la sesión, siendo las 10:00 horas.- Seguidamente están tres firmas ilegibles".- **Es copia fiel, DOY FE.- Y LOS COMPARECIENTES** señores **CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS** y **ROCIO ACUÑA MARTINEZ;** en los caracteres invocados precedentemente, **en NOMBRE y REPRESENTACION** de la Sociedad: **LCM SOCIEDAD ANONIMA,** y estando plenamente facultados para la formalización de éste acto conforme y en los términos del Acta de Directorio transcripta precedentemente, **DICEN QUE:** Por este acto su Representada otorga **PODER GENERAL** a favor de las siguientes personas: **CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS,** paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N°860.623 **y/o LUCAS CLARI ZAMBRINI**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N°3.189.635 **y/o LUCIANO ORTELLADO ODDONE**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N°4.471.210**, para que los mismos actuando en forma SEPARADA, ALTERNADA e INDISTINTAMENTE,** y en los caracteres de **APODERADOS** y **REPRESENTANTES** de la Sociedad: **LCM SOCIEDAD ANONIMA,** ejerzan de manera amplia y suficiente, facultades de administración y disposición en nombre de la **MANDANTE**, y en tales caracteres se **PRESENTEN, PARTICIPEN y REPRESENTEN a la MANDANTE, en todas las Convocatorias o Llamados a Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones Pública, Privadas y/o Particulares, Nacionales y/o Internacionales, Subastas o Remates Públicos y Contrataciones Directas; en la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y/o en países del extranjero;** convocadas por: **Cualesquiera de los PODERES DEL ESTADO PARAGUAYO, PODER EJECUTIVO, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; MINISTERIOS DEL**

LCM Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : GLADYS SILVERIA CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO B.
Notaria
Gral. Gonzalez Nº 941
Telef.: 222

Nº000159389

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER EJECUTIVO, DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP), Secretarías, Servicios, Oficinas Estatales; PODER LEGISLATIVO, CAMARA DE SENADORES, CAMARA DE DIPUTADOS; PODER JUDICIAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Juzgados y Tribunales de toda la República; que fueran convocadas por: Instituciones y/o Organismos Públicos y/o Privadas; Entes Autónomos y/o Autárquicos, de Economía Mixta; Nacionales, Internacionales y/o Extranjeros, especialmente: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS), INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS) de todo el país, y en general por todas las demás **SECRETARIAS, SERVICIOS, DIRECCIONES y OFICINAS** del **PODER PUBLICO** e **INSTITUCIONES PRIVADAS,** sean **NACIONALES, INTERNACIONALES y/o EXTRANJERAS;** a los que se presentare o participare la **MANDANTE; por cuenta propia y/o de terceros, y/o Consorciada y/o Asociada con otras personas físicas y/o jurídicas, Sociedades Nacionales y/o Extranjeras.- LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS A: REPRESENTAR Y OBLIGAR** a la **MANDANTE: LCM SOCIEDAD ANONIMA,** durante el proceso de todas las Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones en general, Subastas o Remates Públicos y Contrataciones Directas, en las que se presentaren en Nombre y Representación de la misma, así como en todos los actos de las diferentes etapas o faces del procedimiento licitatorio o concursal y en la formalización, otorgamiento y suscripción de todos los contratos, documentos e instrumentos públicos y/o privados exigidos en cada caso.- **Y EN TALES CARACTERES LOS APODERADOS PODRÁN:** Formalizar, celebrar, otorgar y suscribir contratos, documentos e instrumentos públicos y/o privados y escrituras públicas que se requieran en cada caso; Celebrar y suscribir todo tipo de Contratos de Colaboración Empresarial;

LCM
Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

Celebrar y suscribir Acuerdos de Intención de Constitución de Consorcios, así como también suscribir los Contratos de Constitución de Consorcios, ya sea por instrumento privado y/o público; Celebrar y suscribir Acuerdos de formación o constitución de cualquier tipo de Sociedades reguladas por el Código Civil y, especialmente Sociedades de Objeto Específico previstas en las disposiciones legales contenidas en la Ley N°5102/2013 y su Decreto Reglamentario, así como también suscribir eventualmente los Contratos de Sociedad necesarios; Presentar las ofertas y propuestas, conforme y con arreglo a los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes y a las Leyes y Decretos Leyes especiales sobre la materia; **Y EN CASO de que le sean ADJUDICADOS los CONTRATOS para la ejecución de obras, prestación de servicios, provisión y venta de bienes, productos, artículos, materias primas, en general, a la MANDANTE: LCM SOCIEDAD ANONIMA,** ya sea que se haya presentado **por sí y/o conjuntamente con otra Personas Físicas y/o Jurídicas nacionales y/o extranjeras, o como Empresa miembro integrante de un CONSORCIO,** los **APODERADOS** son facultados ampliamente para representarla en todos los actos tendientes a la firma de los Contratos respectivos; Celebrar, otorgar y suscribir los contratos correspondientes, así como todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados y escrituras públicas que sean requeridos y ejecutar los Contratos; pudiendo, así mismo, **otorgar Poderes Especiales y/o Generales** que fueren menester, siempre dentro de los términos del presente Mandato y con el mismo fin.- **A TAL EFECTO, los APODERADOS** son facultados amplia y suficientemente, para que actuando en la forma establecida precedentemente, realicen los siguientes actos: **Celebrar y suscribir** todo tipo de Contratos de Colaboración Empresarial; **Celebrar y suscribir** Acuerdos de Intención de Constitución de

LCM
Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

Consorcios, Contratos de Constitución de Consorcios con otras Sociedades o Personas Físicas y/o Jurídicas, nacionales y/o extranjeras, pudiendo pactar los términos y condiciones que regirán y comprometerán a la **MANDANTE,** en caso de adjudicación; **Celebrar y suscribir** Acuerdos de formación o constitución de cualquier tipo de Sociedades reguladas por el Código Civil y, especialmente Sociedades de Objeto Específico, formalizando los Contratos de Sociedad necesarios; **Designar** Representantes Legales y Técnicos para cada Precalificación, Invitación, Concurso de Precios, Licitaciones en general, Subasta o Remate Público y Contratación Directa y en su caso, **otorgar Poderes Generales y/o Especiales** que fueren menester; **Presentarse, Participar y Representar a la MANDANTE: LCM SOCIEDAD ANONIMA,** en todas las Convocatorias o Llamados a Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones Pública, Privadas y/o Particulares, Nacionales y/o Internacionales, Subastas o Remates Públicos y Contrataciones Directas; en la República del Paraguay y/o en países del extranjero, convocadas por **cualesquiera de los PODERES del ESTADO PARAGUAYO, DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP); Instituciones y/o Organismos en general Públicas y/o Privadas; Entes Autónomos y/o Autárquicos, de Economía Mixta; Nacionales, Internacionales y/o Extranjeras, y en general por todas las demás SECRETARIAS, SERVICIOS y OFICINAS del PODER PUBLICO e INSTITUCIONES PRIVADAS, sean NACIONALES, INTERNACIONALES y/o EXTRANJERAS;** a los que se presentare o participare la **MANDANTE**; por cuenta propia y/o de terceros, y/o Consorciada y/o Asociada con otras personas físicas y/o jurídicas, Sociedades Nacionales y/o Extranjeras; **Presentar** los pliegos de bases y condiciones, planillas, planos y demás documentaciones oficiales y complementarias exigidas; **Suscribir y**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

LCM
Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

presentar las ofertas; **Participar y representar** suficientemente a la **MANDANTE** en los Actos de apertura de sobres.- **Suscribir** las Actas correspondientes. **Realizar y manifestar** las objeciones, aclaraciones y demás actos que creyere necesarios y convenientes a los intereses de su representada, solicitando que las mismas sean consignadas en las Actas labradas durante los procesos Licitatorios; Representar a la Mandante en Avenimientos (proceso de mediación de la Ley 2051); **Interponer Recurso de PROTESTA,** Protestas y otros eventuales Recursos que se interpongan, en el marco de la Ley 2051, **ante la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)** y demás **Instancias y Autoridades Administrativas competentes de la República del Paraguay;** presentar escritos, documentos, instrumentos públicos y privados, escrituras Públicas; pudiendo producir y presentar todo género de pruebas, informaciones y justificativos de rigor; presentar testigos; pudiendo recusar, tachar, prestar y exigir juramentos; poner o absolver posiciones; oponer todas las defensas que correspondan en derecho; suscribir y presentar todo tipo de documentos; asistir al cotejo de documentos o firmas y a exámenes periciales, ejercer todo tipo de acciones y recursos legales que correspondan; **Efectuar** todos los actos que estimen necesarios y que juzguen convenientes a los intereses de la misma; y en su caso, **otorgar Poderes Generales y/o Especiales** que fueren menester a los Profesionales que correspondan; **Otorgar y suscribir** actas, acuerdos, contratos, y en general todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados, Escrituras Públicas que fueren exigidos; **Firmar** solicitudes, planillas, planos, notas certificados de trabajos, declaraciones juradas, facturas que fueren necesarias; **Percibir y pagar** sumas de dinero, en dinero en efectivo, en cheques y/o bonos del Estado; **Otorgar** recibos y/o cartas de pagos; **Cancelar** obligaciones; **Otorgar fianzas, cauciones, avales y garantías**

LCM
Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

GLADYS S. CARRILLO B.
Notaria - Escribana Pública
Asunción - Paraguay

requeridas en el pliego de bases y condiciones de cada convocatoria; Solicitar prórroga de plazo para la ejecución de obras, prestación de servicios, provisión y venta de bienes, productos, artículos, materias primas, en general; **Realizar** todo tipo de trámites y **Formular, suscribir, presentar** todo tipo de notas, escritos, solicitudes, declaraciones juradas, a los efectos de realizar las notificaciones, aclaraciones, objeciones, reclamaciones, protestas y cualquier otra acción, recurso y/o acto que fuere necesario, ante los Organismos Licitantes, así como también ante las autoridades y oficinas que correspondan, Instituciones Públicas y/o Privadas, Particulares, sean Nacionales y/o Internacionales y/o Extranjeras, Organismos Públicos y/o Privados, Nacionales y/o Internacionales, Poderes del Estado Paraguayo, Ministerios, **ESPECIALMENTE ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**; Secretarías, Servicios y Oficinas Estatales, Dependencias Oficiales, Oficinas Fiscales, Administrativas; Municipalidades, Gobernaciones, Instituciones Autónomas, Autárquicas, etc., y demás reparticiones competentes; y en cualquier instancia administrativa y/o judicial que corresponda; **Asumir** todas las obligaciones y recibir todas las instrucciones en nombre y representación de la **MANDANTE,** sea que actúe por cuenta propia y/o de terceros, o conjuntamente con otra/s Sociedad/es, y/o como Empresa integrante de un Consorcio y/o Sociedad, en su caso; **debiendo los APODERADOS y REPRESENTANTES LEGALES** tratar con la COMITENTE/CONTRATANTE todo lo relacionado con la ejecución completa de los Contratos, incluyendo los pagos que deban realizar; quedando facultados, así mismo, a recibir todo tipo de notificaciones.- **Y en caso de ser ADJUDICADA la ejecución de los CONTRATOS, a la MANDANTE: LCM SOCIEDAD ANONIMA y/o al CONSORCIO y/o Sociedad** de la que forme parte integrante; los **APODERADOS** ejercerán la Representación

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

LCM
Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

de la misma, en todos los actos tendientes a la firma de los contratos respectivos, y suscribirán los contratos correspondientes, así como todos los documentos, instrumentos públicos y/o privados y escrituras públicas que sean requeridos y podrán realizar todos los actos tendientes a la ejecución y cumplimiento total de los Contratos.- Otorgando a los **APODERADOS** y **REPRESENTANTES LEGALES** plenas facultades para obligar a la **MANDANTE** con todos los actos que realizare en representación de la misma, durante el proceso de todas las Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones en general, Subastas o remates públicos y Contrataciones Directas, en los que se presentaren y durante la Ejecución de los Contratos, en su caso; y hasta la finalización y cumplimiento de todas sus cláusulas y compromisos y la recepción definitiva y satisfactoria por el/los organismos licitantes; **pudiendo otorgar poderes generales y/o especiales dentro de los términos del presente mandato y a este mismo fin.- Y EN FIN,** realizar cuantos más actos, presentaciones, gestiones, trámites y diligencias y suscribir todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados y/o Escrituras Públicas sean necesarios para el mejor desempeño del presente mandato, el que se otorga tan amplio como fuere necesario en derecho.- **SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA:** Que la especificación de las INSTITUCIONES y ORGANISMOS citados más arriba es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo los **APODERADOS**, concurrir y representar a la **MANDANTE** en todos las Convocatorias o Llamados a Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios y Licitaciones Pública, Privadas y/o Particulares, Nacionales y/o Internacionales, Subastas o remates públicos y Contrataciones Directas; en el país y/o en el extranjero, convocadas por cualquier Institución y Organismo en general Públicos y/o Privados, Nacionales, Internacionales y/o Extranjeros, que fuera de interés de

LCM
Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

GLADYS S. CARRILLO B.
Teléf.: 222

la **MANDANTE**, **debiendo siempre actuar** conforme y con arreglo a los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes, y a las Leyes y Decretos Leyes especiales sobre la materia.- **CONSTANCIAS NOTARIALES: LOS COMPARECIENTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA DE CUANTO SIGUE: a)** El presente Mandato solo se considerará revocado cuando lo sea por instrumento público, no revocándolo el hecho de intervenir el directorio de la Sociedad u otros Apoderados en los mismos asuntos; **b)** El presente Poder se otorga sin revocar Poderes Generales y/o Especiales otorgados anteriormente.- **DECLARACION:** Tengo a la vista y dejo agregado al Protocolo el **Certificado de Cumplimiento Tributario – En Controversia N°:42701192353 70** de la **MANDANTE,** expedido en fecha 19/08/2021 por la S.E.T. y válido hasta el 18/09/2021.- **ORIGEN DE LA SOCIEDAD INTERVINIENTE EN EL PRESENTE ACTO JURIDICO:** La Sociedad hoy denominada **LCM SOCIEDAD ANONIMA, INSCRIPTA** en el R.U.C. con la Cédula Tributaria **N°:80011068-4,** fue **CONSTITUIDA** originariamente bajo de denominación de **LA CASA DEL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA**, según así consta en la Escritura Pública N°35, de fecha 03/03/1995, autorizada por ante la Escribana Pública CARMEN LUISA BOVO DE FARIÑAS, obrante al folio 123 y sgtes., del Protocolo de la división "Comercial" sección "A", del Registro Notarial N°259 a su cargo, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N°179, folio 2259, serie "B", en fecha 07/04/1995; **y b) En el Registro Público de Comercio,** bajo el N°508, folio 4220, serie "D", sección Contratos, en fecha 10/04/1995.- **POSTERIORMENTE:** por Escritura Pública N°20, de fecha 21/08/1996, autorizada por ante la Escribana Pública MARICEL E. SÜLLOW ROJAS, obrante al folio 48 y sgtes., del Protocolo de la división "Civil"

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

LCM Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

sección "B", del Registro Notarial N°599 a su cargo, fue formalizada la **cesión y transferencia de todo el activo y pasivo unipersonal que gira bajo la denominación de "La Casa del Medico" otorgada por ENRIQUE JUAN CLARI CAMPS y su cónyuge BLANCA DELPINO DE CLARI a favor de la Sociedad LA CASA DEL MEDICO S.A.**, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N°473, folio 5247, serie "B"; **y b) En el Registro Público de Comercio,** bajo el N°379, folio 3687, serie "C", sección Contratos, ambas en fecha 27/08/1996.- **POSTERIORMENTE:** por Escritura Pública N°110, de fecha 11/11/2009, autorizada por ante la Escribana Pública MARIA ELENA BITAR DE ROYG, obrante al folio 284 y sgtes., del Protocolo de la división "Comercial" sección "A", del Registro Notarial N°838 a su cargo, fue formalizada la **MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL POR AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL**, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N°511, folio 5914, serie "F"; **y b) En el Registro Público de Comercio,** bajo el N°578, folio 9016, serie "C", sección Contratos, ambas en fecha 09/12/2009.- **POSTERIORMENTE:** por Escritura Pública N°25, de fecha 11/04/2019, autorizada por ante la Escribana Pública MARIA ELENA BITAR DE ROYG, obrante al folio 79 y sgtes., del Protocolo de la división "Civil" sección "A", del Registro Notarial N°838 a su cargo, fue formalizada la **MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL POR AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL**, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con la Matrícula Jurídica N°18.971, serie Comercial,** bajo el N°1, folio 1; **y b) En el Registro**

LCM Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

cargo, y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- **PREVENGO:** El pago de los impuestos, tasas, gastos y honorarios profesionales que demande la presente Escritura Pública y su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos a los efectos legales que correspondan.- **ENTERADOS LOS COMPARECIENTES** de los términos de la presente Escritura Pública, manifiestan su absoluta conformidad y la consienten y aceptan en todas sus partes.- **CONSTANCIAS NOTARIALES:** Yo; la Escribana Pública Autorizante, dejo expresa constancia de cuanto sigue: Que he recibido personalmente la manifestación de voluntad de los **COMPARECIENTES**, quienes aseguran que el contenido de esta Escritura Pública se ajusta a lo peticionado; Que los **COMPARECIENTES** son debidamente advertidos del derecho que les asiste para examinar personalmente esta Escritura Pública y si fuere procedente, efectuar las rectificaciones oportunas.- **EN SU TESTIMONIO**, previa lectura que practico de viva voz a los **COMPARECIENTES**, quienes se ratifican en el contenido de esta Escritura Pública y la firman como dicen acostumbran hacerlo, todo lo cual sucede **POR ANTE MI, DOY FE.**- FIRMADOS: CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS.- ROCIO ACUÑA MARTINEZ.- Ante mí, GLADYS S. CARRILLO B., esta mi Sello.- Sigue el CONCUERDA de la HOJA de SEGURIDAD NOTARIAL N°000062666.----------

GLADYS S. CARRILLO B.
Vice Pte. Sánchez Nº 941
Teléf.: 222.[illegible] - 204.502 Fax: 214.836
Asunción - Paraguay

LCM
Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

GLADYS S. CARRILLO B.
Escribana Pública
Matrícula Nº 941
Teléf.: 222.459 - 204.507 Fax: 214.826

Público de Comercio, con la Matrícula Comercial N°19.155, serie Comercial, bajo el N°1, folio 1, ambas en fecha 03/05/2019.- **POSTERIORMENTE:** por Escritura Pública N°55, de fecha 20/07/2020, autorizada por ante mí, obrante al folio 399 y sgtes., del Protocolo de la división "Comercial" sección "A", del Registro Notarial N°367 a mi cargo, fue formalizado el **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con la Matrícula Jurídica N°18.971, serie Comercial,** bajo el N°2, folio 9; **y b) En el Registro Público de Comercio, con la Matrícula Comercial N°19.155, serie Comercial,** bajo el N°2, folio 9, ambas en fecha 30/07/2020.- **Omito** reproducir el Estatuto Social de la Sociedad por haber sido autorizada por ante mí la última escritura pública de modificación del estatuto social, en la cual se encuentra transcripto íntegramente el mismo, y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- **FINALMENTE:** por Escritura Pública N°89, de fecha 02/12/2020, autorizada por ante mí, obrante al folio 623 y sgtes., del Protocolo de la división "Comercial" sección "B", del Registro Notarial N°367 a mi cargo, fue formalizada la **MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL pasando a denominarse LCM SOCIEDAD ANONIMA**, de cuyo testimonio se **tomó razón** en la **Dirección General de los Registros Públicos, INSCRIPTO: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con la Matrícula Jurídica N°18.971, serie Comercial,** bajo el N°3, folio 35; **y b) En el Registro Público de Comercio, con la Matrícula Comercial N°19.155, serie Comercial,** bajo el N°3, folio 35, ambas en fecha 22/12/2020.- **Omito** reproducir la citada Modificación del Estatuto Social de la Sociedad por haber sido autorizada por ante mí en el Protocolo del Registro a mi

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

LCM Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2021

ESCRIBANO : GLADYS SILVERIA CARRILLO BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO B.
Vice Pte. Sánchez Nº 941
Teléf.: 222.459 - 204.502 Fax: 214.836

Nº000062666

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 80

folio 490 y sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " "B" " del Registro Notarial Nº "367"

con asiento en ASUNCIÓN

y autorizada por GLADYS S. CARRILLO B.

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS.-

---------- a los VEINTE Y CINCO días del mes

de AGOSTO del año. DOS MIL VEINTE Y UNO.-

GLADYS S. CARRILLO B.
Vice Pte. Sánchez Nº 941
Teléf.: 222.459 - 204.502 Fax: 214.836
Asunción - Paraguay

LCM Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 07 Mes 09 Año 2021

Entrada Nº 1350274 Hora: 14:20

Número: 1252 Folio: 695 Serie: I

MIRNA E. FRANCO
Funcionaria

Marisol Vázquez Ferreira
Registradora

ABG. L.E.P. MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCIÓN PODERES Y MANDATOS
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda Pagos a ... | Búsqueda de Prove...

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:	80011068	Fecha Inscripción desde:	
Nombre:		Fecha Inscripción hasta:	
Categoria Mipyme:	-	Categoria:	
Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:	☐		

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasia	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	80011068-4		18/08/2009 17:18	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias